

## 5.5. Presupuesto y contratación pública

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de 18 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1.2.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en el artículo 32.2 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, en el apartado quinto del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de julio de 2017, por el que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz, y en el artículo 3.3 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, se aprueba el proyecto de presupuesto de la sección 02.00 Parlamento de Andalucía: Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2024 y sus bases de ejecución (BOPA núm. 298 de 25 de octubre de 2023)

Como consecuencia de ello, el Presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz se integra en el Presupuesto del Parlamento de Andalucía como un programa presupuestario más.

La configuración presupuestaria para el año 2024 ha sido la siguiente:

PROGRAMA 1.1.C- CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	
CAPÍTULO I	6.457.100,00 €
CAPÍTULO II	980.680,00 €
CAPÍTULO III	700,00 €
CAPÍTULO IV	60.930,00 €
CAPÍTULO VI	99.330,00 €
<b>TOTAL (CAP. I+II+III+IV+VI)</b>	<b>7.598.740,00 €</b>

Los créditos definitivos desagregados por capítulos son los siguientes:

### CAPÍTULO I

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 10	Altos cargos y asimilados	272.560 €	55.085 €	327.645 €
Artículo 11	Personal eventual	4.485.360 €		4.485.360 €
Artículo 12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	106.520 €		106.520 €

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 13	Personal laboral	63.310 €		63.310 €
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.405.290 €		1.405.290 €
Artículo 17	Otros gastos de personal	124.060 €	-4.445 €	119.615 €
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>6.457.100 €</b>	<b>50.640 €</b>	<b>6.507.740 €</b>

### CAPÍTULO II

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 20	Arrendamiento y cánones	35.750 €	719.95 €	36.469.95 €
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	180.010 €	9.290 €	189.300 €
Artículo 22	Material, suministros y otros	710.220 €	109.963,43 €	820.156,43 €
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	54.700 €		54.700 €
<b>TOTAL CAPITULO II</b>		<b>980.680 €</b>	<b>119.946,38 €</b>	<b>1.100.626,38 €</b>

### CAPÍTULO III

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 34	De depósitos, fianzas y otros	700 €		700 €
<b>TOTAL CAPITULO III</b>		<b>700 €</b>		<b>700 €</b>

**CAPÍTULO IV**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60.930 €	600 €	61.530 €
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>60.930 €</b>	<b>600</b>	<b>61.530 €</b>

**CAPÍTULO VI**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 60	Inversiones	99.330 €	19.282,75 €	118.612,75 €
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>		<b>99.330 €</b>	<b>19.282,75 €</b>	<b>118.612,75 €</b>

Todos los detalles de la ejecución presupuestaria de la Institución se encuentran disponibles en el portal de transparencia de la web institucional, en el que se desagrega el nivel de ejecución presupuestaria trimestralmente.

A cierre del ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria resulta la siguiente:

**CAPÍTULO I**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 10	Altos cargos y asimilados	327.645,00 €	327.640,32 €	4,68 €
Artículo 11	Personal eventual	4.485.360,00 €	4.507.870,46 €	-22.510,46 €
Artículo 12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	106.520,00 €	114.790,86 €	-8.270,86 €
Artículo 13	Personal laboral	63.310,00 €	54.631,93 €	8.678,07 €
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.405.290,00 €	1.466.736,61 €	-61.446,61 €
Artículo 17	Otros gastos de personal	119.615,00 €		119.615,00 €
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>6.507.740,00 €</b>	<b>6.471.670,18 €</b>	<b>36.069,82 €</b>

**CAPÍTULO II**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 20	Arrendamiento y cánones	36.469,95 €	31.452,28 €	5.017,67 €
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	189.300,00 €	66.755,82 €	122.544,18 €
Artículo 22	Material, suministros y otros	820.156,43 €	555.293,93 €	264.862,50 €
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	54.700,00 €	54.304,05 €	395,95 €
<b>TOTAL CAPITULO II</b>		<b>1.100.626,38 €</b>	<b>707.806,08 €</b>	<b>392.820,3 €</b>

**CAPÍTULO III**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 34	De depósitos, fianzas y otros	700,00 €	39,00 €	661,00 €
<b>TOTAL CAPITULO III</b>		<b>700,00</b>	<b>39,00 €</b>	<b>661,00 €</b>

**CAPÍTULO IV**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	61.530,00 €	61.523,48 €	6,52 €
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>61.530,00 €</b>	<b>61.523,48 €</b>	<b>6,52 €</b>

**CAPÍTULO VI**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 60	Inversiones	118.612,75 €	22.567,90 €	96.044,85 €
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>		<b>118.612,75 €</b>	<b>22.567,90 €</b>	<b>96.044,85 €</b>

## TOTALES EJECUCIÓN

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
CAPÍTULO I	Gastos personal	6.507.740,00 €	6.471.670,18 €	36.069,82 €
CAPÍTULO II	Gastos corrientes	1.100.626,38 €	707.806,08 €	392.820,30 €
CAPÍTULO III	Gastos financieros	700,00 €	39,00 €	661,00 €
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	61.530,00 €	61.523,48 €	6,52 €
CAPÍTULO VI	Inversiones	118.612,75 €	22.567,90 €	96.044,85 €
<b>TOTALES</b>		<b>7.789.209,13 €</b>	<b>7.263.606,64 €</b>	<b>525.602,49 €</b>

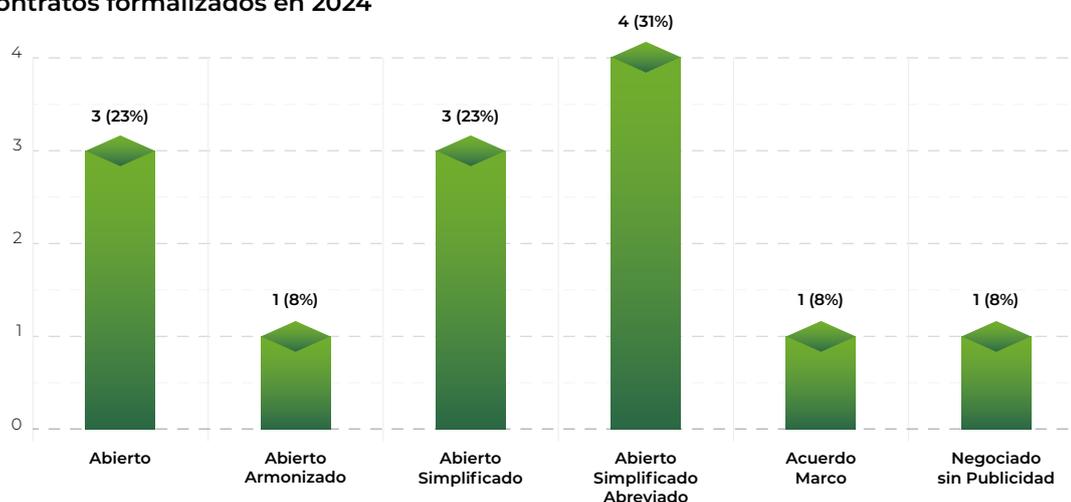
En cuanto a la **contratación pública**, se persigue cada año ser más riguroso en la planificación y definición de necesidades a satisfacer, a fin de realizar una eficiente utilización de los fondos públicos. Todas las licitaciones promovidas por el Defensor del Pueblo Andaluz en 2024 se han tramitado íntegramente por medios electrónicos en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para la tramitación de las licitaciones impulsadas por el Defensor del Pueblo Andaluz se utiliza la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), por tratarse de un servicio gratuito para las entidades del sector público. En este sentido, la defensoría viene realizando un notable esfuerzo para adaptarse al funcionamiento de la citada Plataforma con medios propios, sin recurrir a plataformas privadas interpuestas, el coste de las cuales encarecería la actividad contractual de la Institución.

Se mantiene la senda iniciada de tramitar los contratos persiguiendo un ahorro de costes sin perder de vista la calidad del servicio, y el esfuerzo de planificación nos está permitiendo realizar licitaciones abiertas para todos los gastos recurrentes, lo que redundará en un ahorro y en una gestión más eficiente y transparente.

A continuación, se muestra gráfico sobre los contratos formalizados durante el ejercicio 2024 por tipo de procedimiento, exceptuando los contratos menores:

Contratos formalizados en 2024



De los contratos menores adjudicados por la Institución se ofrece información periódica en el portal de transparencia de la web institucional, además de aquella que se publica en la PLACSP. Cabe destacar en este apartado que, aunque estos contratos no están sujetos a las exigencias de publicidad propias de la tramitación de los procedimientos ordinarios de contratación, la defensoría ha publicado en diversas ocasiones sus iniciativas de contratación menor en la PLACSP con la finalidad de promover la máxima concurrencia posible y obtener así la mejor relación calidad-precio en los bienes y servicios contratados.

